

Transporte marítimo: Ventanilla Única Portuaria

En el marco del desarrollo de ventanillas únicas de comercio exterior, cobra especial relevancia la existencia de módulos o subsistemas que contemplen los aspectos operativos del transporte internacional. Caso de estudio: Perú.

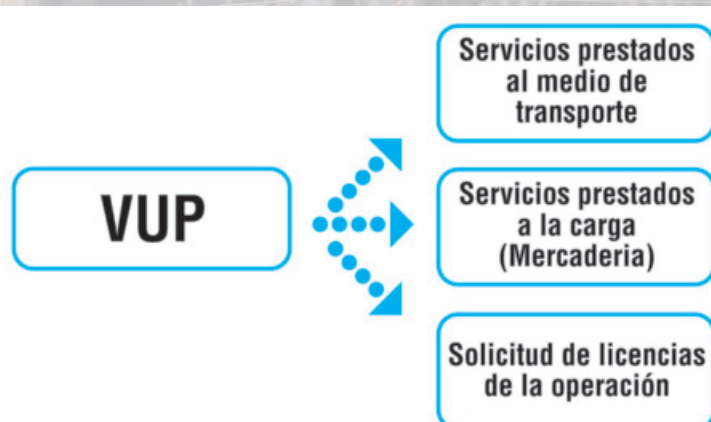


El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) recomienda que cada miembro desarrolle una ventanilla única del comercio exterior (VUCE) que permita a los operadores presentar ante autoridades y organismos intervinientes la información exigida para la importación, exportación o el tránsito de mercancías.

La VUCE del Perú cuenta para su implementación con una comisión en la que participan más de 25 instituciones entre el sector público, gremios empresariales del comercio exterior y un administrador portuario y contempla tres ejes de acción:

- Componente de mercancías restringidas
- Componente portuario (Ventanilla Única Portuaria)
- Componente origen (Certificados de Origen)

La Ventanilla Única Portuaria (VUP) es un sistema de medios electrónicos que facilita los procesos para obtener licencias, permisos y autorizaciones de servicios portuarios; como así también los procesos para la prestación de servicios a buques y su carga que tengan lugar antes del arribo, durante la estadía y previo a la partida del medio de transporte.



Los servicios referenciados en la imagen contemplan todos los procesos llevados a cabo por los operadores que integran las Comunidades Portuarias del Perú (agentes marítimos, administradores portuarios, prestadores de servicios portuarios, etc.) ante los organismos del estado, con el objetivo de:

> **Cumplir las obligaciones previas al arribo del medio de transporte: anuncio de la nave, solicitud de arribo, declaración general, remisión de información del código PBIP, entrega de manifiesto de descarga, declaración de mercancías peligrosas, etc.**

> **Obtener licencias, autorizaciones, permisos y otras certificaciones emitidas por las entidades públicas, para quedar habilitados para prestar servicios al medio de transporte y su carga.**

> **Cumplir las obligaciones previas a la partida del medio de transporte: despacho de salida, solicitud de maniobra de zarpe, entrega de manifiesto de carga, etc.**

El Reglamento Operativo del Componente Portuario de la VUCE, que regula las actividades y operadores citados precedentemente, fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2013 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En este reglamento se explicitan, entre otros aspectos, definiciones relativas a:

- Sujetos y términos clave.
- Validez de documentos y actos administrativos.
- Pago de tasas administrativas.
- Notificaciones electrónicas.
- Procedimientos para recepción, estadía y despacho del buque.
- Intercambio de información con otras entidades

Estos procesos conllevan tareas y obligaciones para operadores y entes tanto del sector privado como del sector público. Dentro del primero se pueden mencionar empresas de estiba, practicaje y remolcaje; proveedoras de servicios de amarre y desamarre, buceo, residuos y abastecimiento de combustible; agentes marítimo fluviales; usuarios del puertos y otros. Dentro del segundo cabe citar a los siguientes organismos del estado:

- Autoridad Portuaria Nacional (APN)
- Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN)

- Administradores portuarios
- Dirección Nacional de Sanidad Marítima Internacional (DIRESA)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Se puede apreciar la transversalidad de actores, entidades, servicios y procesos involucrados con la Ventanilla Única Portuaria (VUP), lo que evidencia su importancia como herramienta facilitadora del comercio internacional. Sienta las bases de una operatoria donde se evita la redundancia de procesos y se incrementa la celeridad de trámites y controles, garantizando la reducción de tiempos y costos por su funcionalidad en tiempo real las 24 horas desde cualquier lugar.

Como ya mencionáramos, la VUP forma parte de la Ventanilla Única del Comercio Exterior del Perú, que tiene su sitio web en www.vuce.gob.pe. En el portal se puede acceder a toda la información relativa a su marco normativo general, funcionamiento, entidades adheridas, marco normativo específico de cada componente de servicio y manuales técnicos para los usuarios.



LOGITRANS

Dedicados a la logística del Comercio Exterior

Seguimiento de cargas

Enlace remoto de datos y comunicación que brinda un monitoreo completo

Sweeping

Limpieza de contenedores utilizando agua caliente a presión, eliminando manchas y olores.

Fitting

Selección, limpieza y acondicionamiento de container para instalación de flexitank y trincado.

Insulado

De contenedores y pallets. Colocación de manta térmica.

Consolidación y desconsolidación

De cargas en contenedores y camión abierto

Pick up o delivery de productos

Movimiento de contenedores, cualquiera sea el peso y tipo

Movimiento de contenedores

